



CNSS

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

**El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS),
hace de conocimiento público la siguiente
resolución de interés nacional:**

RESOLUCIÓN No. 232-02: Se autoriza a las Administradoras de Fondos de Pensiones invertir los fondos de pensiones en los Bonos emitidos y/o garantizados hasta la fecha de aprobación de la presente Resolución por el Estado Dominicano, en moneda local y/o extranjera.

Párrafo: La presente Resolución será efectiva a partir de su aprobación y será publicada en al menos un periódico de circulación nacional.

Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)

Edificio Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández Av.

Tiradentes No.33, Ensanche Naco, Santo Domingo República Dominicana

Tel: 809-472-8701 Fax: 809-472-0908

www.cnss.gob.do